

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 258/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN F. RANEA y JULIO ARGENTINO BAZÁN ZÁRATE, este último en carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia de la nombrada en primer término; y

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Ia. Circunscripción Judicial, Dr. José Semeraro, por expediente N° 1085/72 (STJ), propicia la designación como agente jornalizado en la categoría “Personal Administrativo y Técnico”, del señor JOAQUÍN DANIEL MENDOZA, quien actualmente se desempeña en el citado organismo en calidad de jornalizado pero en la categoría “Personal de Servicio”;

II. Que atento a los motivos expuestos a fs. 1, y lo informado precedentemente por el señor Asesor de Presupuesto y por la Delegación Contable ante el Poder Judicial, nada obsta para considerar favorablemente la solicitud del señor Juez;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar a partir del día 15 de septiembre de 1972, en la categoría “Personal Administrativo y Técnico”, en carácter de jornalizado transitorio, y con destino al Juzgado de Primera Instancia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, al señor JOAQUÍN DANIEL MENDOZA (DNI N° 10.381.608 – Clase 1952), con una remuneración diaria equivalente a la de Auxiliar 5º.

2º) El pago de la retribución asignada se liquidará proporcionalmente de acuerdo con la Planilla de Asistencia Diaria que, debidamente certificada, remitirá mensualmente a la Habilitación del Poder Judicial, el respectivo órgano de afectación.

3º) Afectar para la atención de las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande, la jurisdicción I – Unidad de Organización 1 – Clasificación Económica 0.1 – Finalidad 1.40 – Partida 1.2 del presupuesto General de Gastos del corriente año.

4º) Dar de baja a partir del 15 de septiembre de 1972, como agente jornalizado transitorio de la categoría “Personal de Servicio”, al señor JOAQUÍN DANIEL MENDOZA, en razón de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente.

5º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.**